



Corte Suprema de Justicia de la Nación

ACORDADA 26/15

EXPEDIENTE 1442/13.

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de octubre . del año dos mil quince, los señores Ministros que suscriben la presente;

CONSIDERARON:

1º) Que dentro del proceso de cambio y modernización en la prestación del servicio de justicia, en el marco del Plan de Fortalecimiento Institucional del Poder Judicial de la Nación que se viene desarrollando, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en uso de las facultades otorgadas por la Constitución Nacional y las leyes n° 26.685 y 26.856, ha dictado las siguientes acordadas: 31/2011, 3/2012, 8/2012, 29/2012, 14/2013, 15/2013, 24/2013, 35/2013, 36/2013, 38/2013, 43/2013, 2/2014, 6/2014, 11/2014, 3/2015, 12/2015 y 13/2015 que reglamentan distintos aspectos vinculados al uso de tecnologías electrónicas y digitales y su gradual implementación en el ámbito del Poder Judicial de la Nación, a partir de la implantación del Sistema informático de gestión judicial.

2º) Que con el fin de garantizar el adecuado uso del sistema de gestión informática y su conocimiento por parte de todos los

agentes del Poder Judicial, con el objetivo de cumplir con eficacia y eficiencia la prestación del servicio de justicia, corresponde instaurar planes de capacitación en todo el ámbito del Poder Judicial de la Nación, que consistirán en cursos obligatorios para empleados y funcionarios.

3°) Que los cursos que se dicten deberán ser evaluados por las autoridades que disponga cada Cámara y su aprobación tendrá que acreditarse para el ascenso de los agentes del Poder Judicial.

Por ello,

ACORDARON:

1) Instruir a todas las Cámaras Nacionales y Federales que, a partir del año 2016, organicen, dicten y evalúen cursos de capacitación obligatorios sobre el sistema de gestión informático, anualmente y con la carga horaria que se establezca, y que su aprobación será necesaria para los ascensos de los agentes.

2) La Comisión Nacional de Gestión Judicial, a requerimiento de las Cámaras y con el fin de lograr contenidos comunes, a partir de la experiencia acumulada en la implementación del nuevo sistema de gestión y las sucesivas capacitaciones de refuerzo y actualización, supervisará en la integración, contenidos y evaluaciones.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Todo lo cual dispusieron, ordenando que se comuniqué, publique en la página web del Tribunal, en el Boletín Oficial, en el CIJ y se registre en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe.

[Firma]

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

Ante mí -

[Firma]

ALFREDO JORGE KRAUT
SECRETARIO GENERAL DE LA GESTIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION